

14869

FOLL
373.61
1

CONET **CONSEJO** **NACIONAL DE** **EDUCACION** **TECNICA**

Desarrollo de sus actividades



Ministerio de Educación y Justicia
República Argentina

Prólogo	5
Organización y Gobierno del CONET	7
Jurisdicción y distribución geográfica de su Servicio	13
Financiación y Administración	10
Servicios Educativos	15
Títulos y Certificados	23
Origen de la Formación Profesional y la Enseñanza Técnica en el Sistema Educativo de la República Argentina	25

Prólogo

Se presenta esta publicación como un elemento de información general acerca de las actividades que desarrolla el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA de la República Argentina.

El objetivo de la misma es ofrecer a la sociedad argentina y a la comunidad internacional un panorama del CONET, como organismo rector de todo lo que involucra la educación técnica y la formación profesional en el país. Aunque parezca extraño, este tipo de estructura que correlaciona ambos aspectos de la educación técnica de nivel medio no es muy difundida en el mundo.

Es común en los países europeos que la formación profesional esté reservada a los ministerios de trabajo. En E.E.UU. el Administrador del Programa de Mano de Obra con jerarquía de Subsecretario Adjunto es responsable de un amplio sistema de capacitación profesional de trabajadores.

Los países latinoamericanos han tomado esquemas de organismos descentralizados del Gobierno Central, vinculados muy estrechamente y a veces directamente conducidos por los grupos empresarios con representación nacional, si bien las fórmulas difieren en lo que se refiere a los servicios de formación profesional. Brasil, Chile, Venezuela y Colombia tienen esquemas parecidos.

En todos los países mencionados se separa muy nítidamente la formación profesional de la educación técnica. Este último aspecto corresponde generalmente a los Ministerios de Educación, mientras que los entes de formación profesional encaran otros objetivos con medios y modalidades propias y particulares.

Argentina, luego de haber seguido el clásico camino de preparación por separado de ambos niveles, decidió reestructurar sus servicios educativos que se dedican a la formación profesional y a la enseñanza técnica, reuniéndolos en un organismo único en función de un mismo problema, la creación de recursos humanos para las actividades productivas del país.

La solución adoptada por el CONET —autarquía del Estado, con conducción mixta de profesores, industriales y dirigentes sindicales— es sin duda perfectible, pero resulta una solución lógica.

La política de la actual conducción del CONET concentra sus esfuerzos en la adopción de una estrategia de acción que incorpore los criterios modernos y correctamente adecuados a un servicio educativo específico, es decir, un ente descentralizado de modalidad propia, con necesidades y recursos particulares, y con personal especializado. Su objetivo educativo está en relación directa con las posibilidades del mercado ocupacional, lo cual requiere informaciones que exigen permanente y estrecha vinculación con los sectores de la planificación económica, de la producción y de la conducción laboral.

Resulta así razonable que un sistema con modalidades propias pueda moverse ágilmente en procura de un rendimiento elevado. Pero, por otra parte, es indudable que todo lo señalado anteriormente es sólo un aspecto del problema educativo. Por lo tanto, la descentralización, de hecho no desconecta a dicho sistema del planeamiento integral de la educación.

Organización y Gobierno del CONET

Tal como se desprende del artículo 1ro. de la Ley 19.206, vigente actualmente, este organismo está dirigido por un **presidente**, especializado en educación técnica, designado por el Poder Ejecutivo y ocho miembros (vocales) designados, también, por el Poder Ejecutivo Nacional en la siguiente forma: tres (3), entre quienes se hallan en el ejercicio de la función docente en la educación técnica; uno (1), en representación y a propuesta del Ministerio de Trabajo; uno (1), en representación y a propuesta de las Asociaciones Profesionales docentes de actuación en el ámbito del CONET; dos (2), en representación y a propuesta de las Asociaciones Empresarias; uno (1), en representación y a propuesta de la Central Obrera reconocida.

La organización del CONET, en la forma más esquemática posible, abarca tres grandes áreas que corresponden a su gestión y su articulación, según puede observarse en el organigrama de su estructura.

Las tres grandes áreas mencionadas son:

- De gobierno.
- Sustantivas (técnico-docente).
- Financiación y Administración.

De gobierno

La primera de ellas (I) corresponde al **Cuerpo Colegiado**, la **Presidencia** y la **Secretaría General**. La segunda área (II) está conformada por tres Direcciones Generales: **Planificación Educativa**, **Enseñanza Técnica** y **Formación Profesional**.

La tercera de ellas (III) también está compuesta por tres Direcciones Generales: **Administración**, **Personal** y **Control de Gestión**.

Por otro lado, en el área correspondiente al gobierno del organismo, existen unidades de asesoramiento y apoyo de gestión, algunas de ellas dependientes de la Presiden-

cia y otras de la Secretaría General. En el primer caso se destacan la **Unidad de Cooperación Técnica Internacional**, el **Proyecto OEA/CONET**, la **Asesoría CINTERFOR-OIT**, la **Asesoría Pedagógica** y el **Proyecto CONET-INCE**. En el segundo caso se sitúan **Organización y Sistemas**, **Unidad de Diagnóstico Administrativo y Ceremonial** y **Prensa**.

Dejando de lado el proyecto OEA/CONET que surge del acuerdo firmado en 1969 entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el entonces Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina, las demás unidades de asesoramiento y apoyo de gestión son de reciente creación y se encuentran en proceso de inserción definitiva en la estructura del organismo. La creación de las mismas obedece a un esfuerzo intensivo —que se inicia a comienzos del año 1987 con la normalización del CONET— para modernizar, actualizar, fortalecer e integrar al organismo en la problemática de la formación de recursos humanos para el mundo actual.

Si bien el CONET no puede hacerse cargo de la complejidad de factores que inciden en la posibilidad de dar adecuadas respuestas a la transformación socio-económica que viven los países en desarrollo, ya que éstas deben ser abordadas por toda la Comunidad Nacional, no obstante, los responsables de su gobierno asumen la necesidad imperiosa de revisar y reorientar la política de recursos humanos correspondientes a la Formación Profesional y a la Enseñanza Técnica. En este sentido, entre los múltiples factores que confluyen en el diseño de esa política, se destacan entre otros, los siguientes: la necesidad de intensificar las acciones de cooperación técnica internacional tendientes a integrar esfuerzos aplicados a la búsqueda de respuestas y mecanismos de seguimiento y evaluación de ellas, en lo referente a los problemas de la Formación Profesional y de la Enseñanza Técnica. En especial, detectando y compartiendo problemas y soluciones, comunes a los países de América Latina y el Caribe. La necesidad de responder a los aspectos de creciente marginalidad socio-laboral a través de acciones que conduzcan, no sólo a la recuperación de

mano de obra, sino también, a la solución de aquellos aspectos más sensibles, que conciernen a la integración socio-laboral del hombre de nuestro país, acorde con las pautas de integridad personal del mundo contemporáneo. Asimismo, la necesidad de implementar una formación científico-tecnológica básica, por medio de estrategias adecuadas a la velocidad y complejidad de la actividad socio-laboral, motorizada por los efectos de la revolución científico-tecnológica. Y por último, la necesidad de reorganizar y dinamizar los diversos aspectos de gestión sustantiva y administrativa para obtener una mayor rapidez y eficacia de sus servicios. Al respecto es preciso señalar que, si bien, la estructura del organigrama del CONET muestra la existencia de una Dirección General de Control de Gestión; en la actualidad, ésta no se halla en funciones, mientras que sí, funciona una Unidad de Diagnóstico Administrativo, dependiente de la Secretaría General, cuyo objetivo se relaciona con lo señalado anteriormente.

Para precisar las funciones correspondientes a las áreas sustantivas y de Gobierno de la organización del sistema CONET, se detallan brevemente los aspectos relevantes de alguna de ellas.

Sustantiva (técnico-docente)

Dirección General de Planificación Educativa

Esta Dirección actúa como un centro de irradiación del accionar del CONET. Su labor se articula con las demás Direcciones Generales que componen el organismo. Su objetivo general radica en la elaboración de pautas de planificación educativa y, en particular, en la elaboración de medios idóneos para la formación de recursos humanos tanto en la modalidad de la Enseñanza Técnica como en la de la formación Profesional.

Las distintas áreas que conforman esta Dirección General desarrollan las siguientes tareas:

Aprobación de planes y programas de estudio.

Elaboración de proyectos de presupuesto del organismo.

Asignación de partidas para equipos y para adquisición de materiales específicos.

Asignación de partidas para mano de obra; y para reparación y ampliación de edificios escolares.

Procesamiento estadístico de las actividades de las unidades escolares dependientes del organismo.

Se suman en la actualidad a las tareas mencionadas, un conjunto de acciones que tienden a detección y diagnóstico de las necesidades de formación profesional especializada, en función de la heterogeneidad de demandas de la sociedad. Estas tareas convergen con el esfuerzo

que hoy lleva a cabo esta Dirección en el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Recopilación y sistematización de los planes de Estudio.
- Determinación de criterios para la creación de establecimientos educativos tanto en la modalidad Enseñanza Técnica como de Formación Profesional.
- Procesamiento, análisis y difusión de la información estadística.
- Censo de equipamiento.
- Estudio sobre utilización y estado de conservación de los edificios escolares.
- Distribución geográfica de la oferta del CONET.
- Evaluación de los presupuestos del CONET.

Centro Nacional de Enseñanza de Informática (CENEI)

Este centro tiene por principal objetivo, implementar acciones destinadas a la introducción de la computadora como una herramienta de trabajo útil para: la resolución de problemas, el manejo de información y como auxiliar didáctico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El CENEI, que desarrolla sus funciones en el ámbito de esta Dirección General, inicia sus actividades en el año 1981, basando su accionar en cinco áreas de trabajo, CAPACITACION, INVESTIGACION, SEGUIMIENTO, DIFUSION Y DESARROLLO Y SISTEMAS que elaboran pautas y módulos de capacitación; investigan sobre metodologías de enseñanza y aplicaciones de la informática en la escuela en todos sus aspectos, retroalimentan la experiencia con el seguimiento y la orientación, difunden los resultados obtenidos; se informan del desarrollo de otras experiencias a nivel nacional e internacional y sistematizan la información recogida para una correcta toma de decisiones y para la elaboración de planes a aplicar en el corto, mediano y largo plazo.

La experiencia se desarrolla en 123 escuelas del CONET distribuidas en todo el país. Año tras año, an función del aumento de los recursos humanos para capacitar y orientar la implementación del equipamiento y sus aplicaciones. El objetivo final es que todas las escuelas dependientes del Consejo puedan contar con las posibilidades que brinda la informática educativa, otorgando al docente los beneficios de un nuevo recurso y al alumno la posibilidad de acercarse a la computadora como usuario inteligente.

Capacitación

En cada una de las Inspecciones Regionales, se organizan cursos y talleres, que abarcan todo el espectro de la informática educativa y que están a cargo de los docentes "multiplicadores", los cuales coordinan las actividades del CENEI en dichas jurisdicciones.

Implementación

Los alumnos concurren al laboratorio de Informática de la escuela, para llevar a la práctica las actividades que

comienzan a desarrollarse en el aula con los docentes de matemática y/o física del ciclo básico y los docentes de materias técnicas del ciclo superior.

Tanto en el aula como en laboratorio, el énfasis está puesto en la resolución de problemas y en el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el aprovechamiento integral de los recursos informáticos.

Centro Nacional de Investigación y Desarrollo del Sistema Dual (CENID)

El CENID nace a partir de la aplicación del Sistema Dual en el ámbito del CONET como resultado del convenio de asistencia técnica celebrado con la República Federal de Alemania. Su objetivo es coordinar y supervisar la implementación y desarrollo del Sistema Dual como modalidad de enseñanza-aprendizaje que integra y complementa los esfuerzos del Estado, representado por el CONET, y el sector empresario.

Su característica principal es la alternancia: el educando recibe parte de su instrucción en la escuela y parte en la empresa. Como resultado de la evaluación de su funcionamiento institucional efectuada a fines del año 1987, se han implementado diversas medidas para una mayor institucionalización y reorientación del Sistema Dual. Por resolución Nro. 309-C-88 del CONET se amplían sus funciones.

Entre ellas cabe destacar las que se refieren a la investigación y al desarrollo de experiencias pedagógicas, así como las que se refieren a la documentación, asesoramiento y producción de material didáctico al servicio de la pequeña, mediana y gran empresa en todo el ámbito nacional.

Dirección General de Enseñanza Técnica

Esta Dirección es un sector técnico-docente que dirige, supervisa y coordina la formación de técnicos de nivel medio y de auxiliares técnicos.

De esta dirección dependen actualmente 377 Escuelas Nacionales de Enseñanza Técnica (ENET), 13 Escuelas Privadas de Fábrica, el Instituto Nacional del Profesorado Técnico y Teleescuela Técnica.

Las ENET son establecimientos de población mixta que brindan, en su mayoría, diversas especialidades de educación técnica. Cada uno de estos establecimientos se organiza en departamentos por especialidades y grupos de asignaturas, dependientes de la dirección, que desempeñan sus tareas con carácter asesor o consultivo de ella y ejecutan tareas técnico-docentes.

En el ámbito de CONET existen 13 establecimientos denominados Escuelas Privadas de Fábrica, se trata de unidades educativas en las que se aplican los planes y programas educativos vigentes recibiendo sus egresados el certificado correspondiente a su especialidad, de acuerdo con las normas que rigen en la jurisdicción del CONET. El financiamiento de estos establecimientos corre por cuenta de las empresas industriales las cuales aplican,

para ello, el régimen de Crédito Fiscal, Ley Nro. 22.317, destinada a la cancelación de obligaciones impositivas para quienes sostengan cursos de educación técnica.

Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico (INSPT)

Fue creado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 26 de Noviembre de 1959, con la denominación de Instituto Superior de Profesorado de Enseñanza Técnica. Inició sus actividades sistemáticas el 1 de Julio de 1961 y en 1965 se cambió su denominación por la actual. Su objetivo principal es el desarrollo de actividades de formación, capacitación y perfeccionamiento docente del personal de CONET.

Teleescuela Técnica

Inicia su actividad en el mes de Abril de 1963 poniendo en marcha la primera Televisión Educativa de circuito abierto en Sudamérica, ampliando su actividad en el área de la radiofonía.

Su objetivo principal es la educación a distancia, por medio de la emisión televisiva y radiofónica a nivel nacional, de programas tendientes a la difusión masiva de la cultura y los conocimientos científico-técnicos imprescindibles para un mundo en permanente transformación.

Dirección General de Formación Profesional

El CONET, a través de la Dirección General de Formación Profesional, promueve el desarrollo de modalidades de enseñanza no tradicionales en materia de capacitación laboral para jóvenes y adultos de ambos sexos.

Las acciones de Formación Profesional destinadas a capacitar y perfeccionar mano de obra calificada, son efectuadas mediante las siguientes modalidades:

Centros Nacionales de Formación Profesional

Son establecimientos de residencia fija, usualmente politécnicos. Es frecuente también que de algunos de ellos dependan sedes anexas, en forma permanente o temporaria, que atienden las necesidades educativas de poblaciones próximas a su Centro de radicación.

Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura rural y doméstica

Son establecimientos de residencia transitoria que se radican en localidades donde no existen escuelas permanentes. Ingresan a las mismas aquellas personas que tienen aprobado el ciclo primario y 14 años de edad. A sus egresados se les otorga un certificado de capacitación elemental en la especialidad cursada.

Centros Nacionales Privados de Fábrica

El CONET cuenta con 8 centros de esta naturaleza distribuidas en Capital, Gran Buenos Aires y Provincia de Córdoba.

Al igual que las ENET, pero en la modalidad de Forma-

ción Profesional estos centros se financian por medio del régimen de Crédito Fiscal Ley Nro. 22.317 y con el requerimiento de certificaciones que rigen en la jurisdicción del CONET.

Centro de Apoyo a Pequeños y Medianos Empresarios

Este centro ha sido creado en el marco del convenio interinstitucional suscrito, en Agosto de 1987, entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Confederación General Económica. El Convenio es de colaboración recíproca y tiene por objetivo principal: contribuir a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos de las pequeñas y medianas empresas. Sus actividades principales serán, no sólo de capacitación, sino también de documentación y asesoramiento permanente a los sistemas productivos para el mejoramiento de la calidad de vida y del trabajo.

Unidades operativas de reciente creación en el Area de Gobierno

Unidad de Cooperación Técnica Internacional (UCTI)

Fue creada por resolución Nro. 1.031 del 20 de Junio de 1987, con los siguientes objetivos:

Dinamizar la cooperación técnica horizontal.

Fomentar la innovación, adecuación y utilización de tecnologías, en articulación con las unidades operacionales del CONET.

Acompañar al CONET en la promoción del desarrollo endógeno de la capacidad tecnológica, en relación con los requerimientos de las políticas de crecimiento económico, social, educativo y laboral.

Actualmente la UCTI, se encuentra abocada a la coordinación, gestión, implementación de los proyectos originados en los convenios binacionales realizados por el CONET, y en la identificación, promoción y selección de becas de perfeccionamiento en el exterior para funcionarios, profesores y alumnos técnicos de diversas especialidades.

Proyecto CONET-INCE

Este proyecto que se inicia en el año 1988, para la gestión y creación de cooperativas y/u otras formas organizativas de formación-producción, tiene el objetivo de promover y desarrollar nuevas acciones de formación-capacitación, que tiendan a formar parte de planes más amplios y abarcativos de políticas de promoción comunitaria y desarrollo social, atendiendo a sectores específicos de la población (subocupados, desocupados y jóvenes) para mejorar sus condiciones de incorporación al mercado laboral y al mundo económico, y por lo tanto mejorar sus condiciones de vida y desarrollo.

Centro de Información y documentación

Por Res. Nro. 106 del CONET, del 14 de Marzo de 1988, se ha creado una Comisión que tiene como propósito la implementación del Centro de Información y Documentación Técnica y Formación Profesional, y como objetivo principal figura la recopilación, procesamiento y difusión de material impreso y audiovisual, en los temas de cultura general, educación técnica, formación profesional, ciencia y técnica, como así también, lo que hace al campo laboral. Son publicaciones de nuestro país, de latinoamérica y de nivel mundial.

Financiación y administración

Los recursos financieros que dispone el CONET provienen del Tesoro Nacional, asignados de conformidad al Presupuesto Anual aprobado por el correspondiente ejercicio financiero.

En casos especiales y para cumplimiento de un proyecto acordado a tal efecto por el Poder Ejecutivo, el organismo puede contar con recursos extraordinarios, de financiación nacional o externa, particularmente en razón de proyectos de asistencia y cooperación técnica establecidos mediante acuerdos bilaterales con Gobiernos de otros países o con la concurrencia de Organismos Internacionales e Instituciones Financieras.

En el año 1944 por medio de la Ley Nro. 16.450 se creó como fuente de financiación el Impuesto para la Educación Técnica que en su artículo 1ro. dispone: "Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto denominado para la 'educación técnica', del diez por mil (10 por mil) que se aplicará sobre el total de los sueldos, salarios y remuneraciones en general, por servicios prestados, pagados al personal ocupado en los establecimientos industriales y sin tener en cuenta la clase de trabajo que aquel realiza".

En el año 1980 esta Ley es derogada por la Ley Nro. 22.294 que anula por la Generalización del IVA todos los impuestos anteriores.

Mediante la Ley Nro. 22.317 del año 1980 se ha instituido un sistema especialmente dirigido al propósito de incentivar el desarrollo de acciones de formación profesional para la capacitación de personal en el seno de las empresas, que se conoce bajo la denominación de "Régimen de Crédito Fiscal". Este régimen permite establecer un sistema de reintegros de costo de operación, mediante la supervisión y la aprobación del CONET, organismo autorizado para emitir "Certificados de Crédito Fiscal", documentos válidos para cancelar obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva de la Nación.

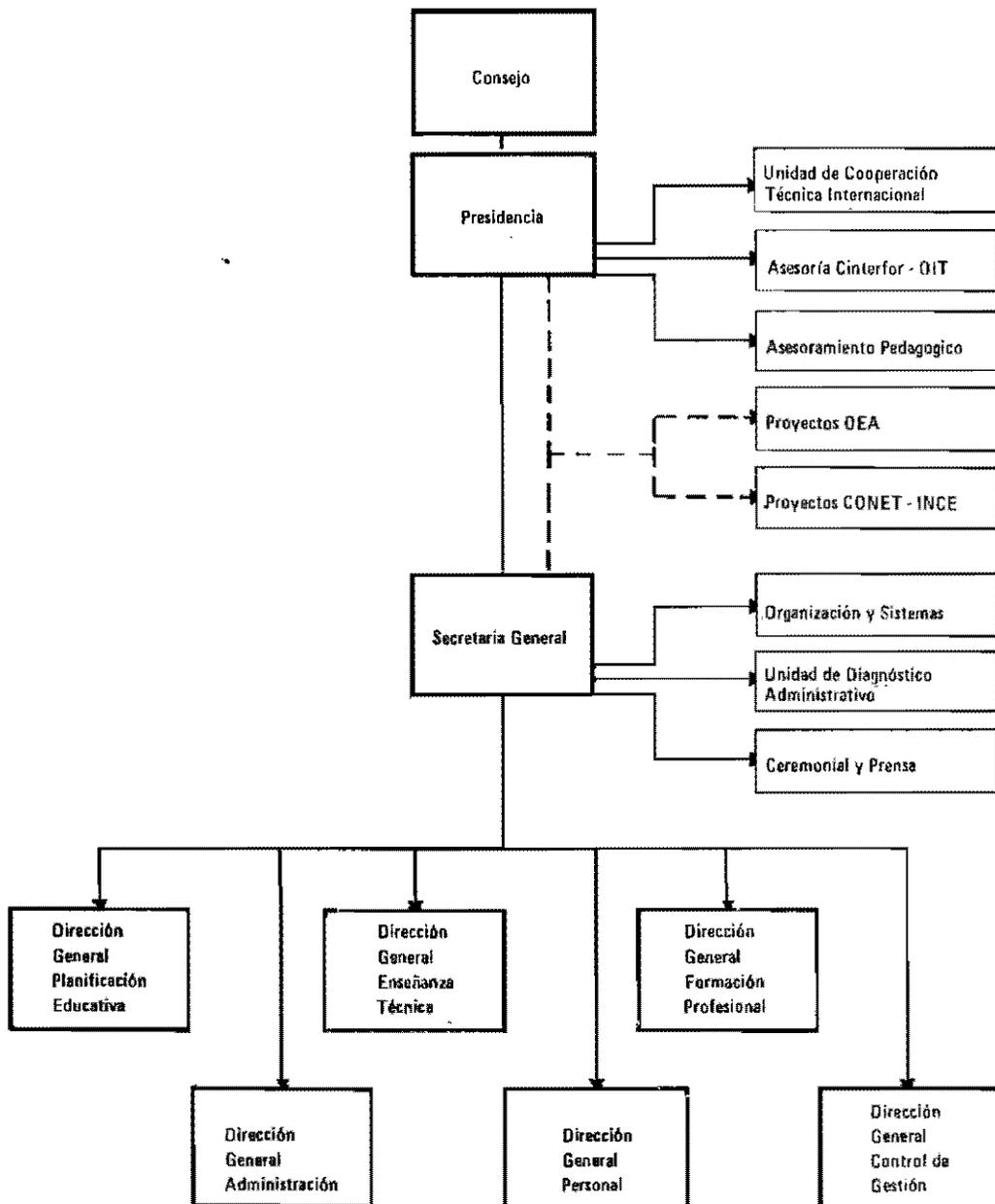
La asignación de los fondos provenientes del Tesoro Nacional se documenta mediante la aprobación del proyecto de presupuesto formulado por el CONET

y elevado a consideración final del Ministerio de Economía a través del Ministerio de Educación y Justicia. Los fondos disponibles —correspondientes a la asignación presupuestaria— son administrados por el organismo en función de las atribuciones que por ley de creación y demás disposiciones complementarias, le son conferidas por su operatividad.

La distribución de los recursos se hace de acuerdo con las Resoluciones de la Presidencia, ubicando los procedimientos para su ejecución en el marco de las normas que para cada caso establece la ley de contabilidad de la

Nación.

La administración de los recursos humanos cuenta con controles financieros externos e internos al organismo, unos de carácter permanente y otros eventuales, acordes a la especificidad de los diversos niveles de operación. Los controles externos se ejecutan a través del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación; y los controles internos de tipo contable y administrativo se llevan a cabo a nivel de las unidades educativas, por las Inspecciones Regionales y por el Organismo Central.



Jurisdicción y distribución geográfica de su servicio

El CDNET, como organismo rector de la enseñanza técnica y formación profesional en el ámbito nacional, brinda un servicio educativo a 300.000 alumnos a través de distintos tipos de establecimientos distribuidos en todo el país.

Según los datos elaborados en 1988 por la Dirección General de Planeamiento, el CONET cuenta con los siguientes establecimientos dependientes, agrupados por provincias.

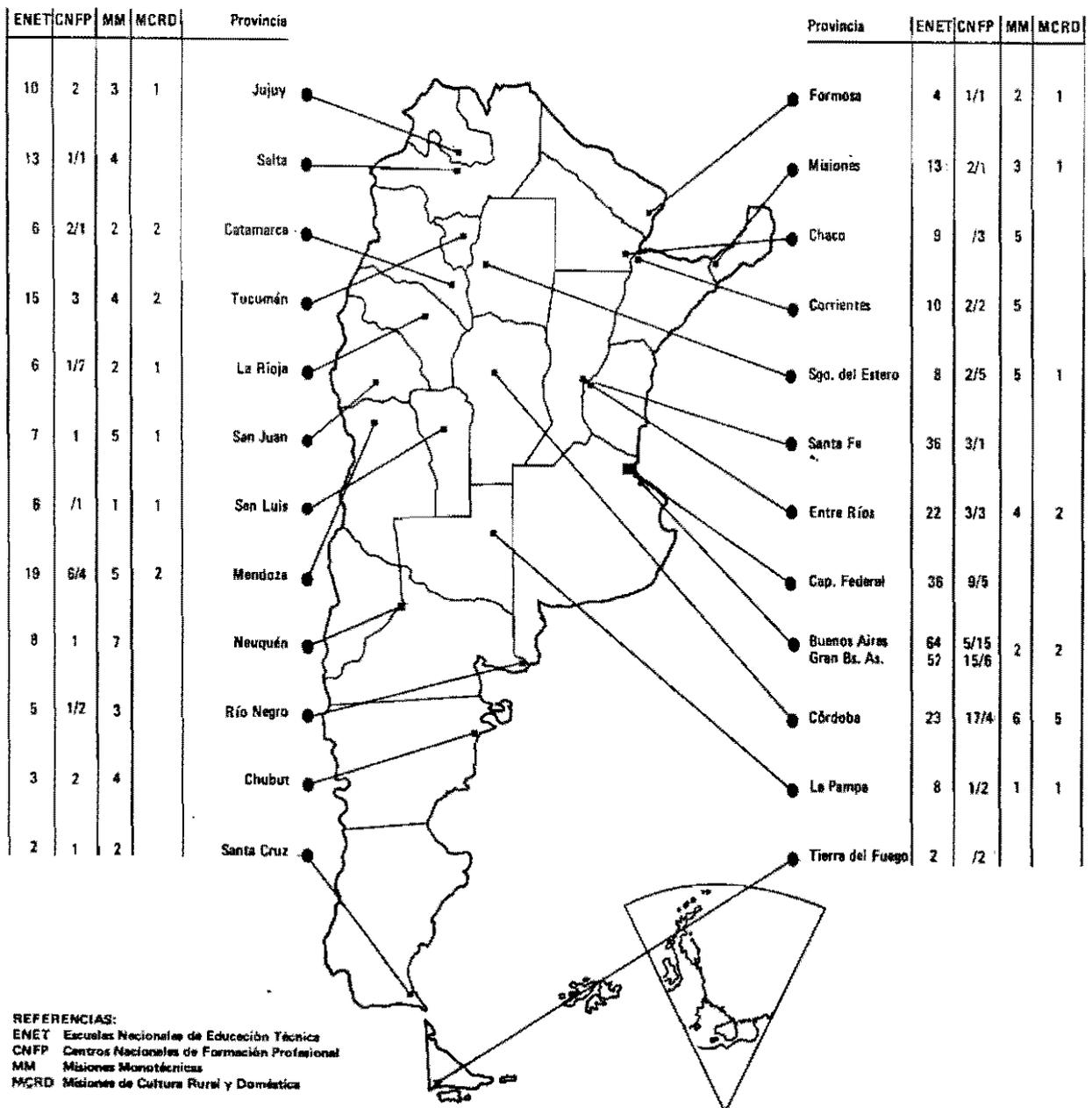
Ubicación	ENET	CNFP	Anexo	MM	MCRD
Jujuy	10	1	—	3	1
Salta	13	1	1	4	—
Catamarca	6	1	1	2	2
Tucumán	15	2	1	3	2
La Rioja	6	1	2	2	1
San Juan	7	1	—	5	1
San Luis	6	—	1	1	1
Mendoza	19	4	2	5	2
Neuquén	8	1	—	6	—
Río Negro	5	1	2	2	—
Chubut	3	2	—	4	—
Santa Cruz	2	1	—	3	—
Formosa	4	1	1	4	1
Misiones	13	2	—	3	1
Chaco	9	—	1	4	—
Corrientes	10	2	2	5	—
Santiago del Estero	8	2	2	5	1
Santa Fe	36	3	1	—	—
Entre Ríos	22	3	3	4	2
Capital Federal	35	4	5	—	—
Buenos Aires	114	15	18	2	2
Córdoba	23	10	3	5	5
La Pampa	8	1	3	1	1
Tierra del Fuego	2	—	1	—	—
Totales	377	59	50	33	23

ENET: Escuela Nacional de Educación Técnica.
 CNFP: Centro Nacional de Formación Profesional.
 Anexo: Cedes dependientes de los CNFP en forma permanente

o temporaria.
 MM: Misiones Monotécnicas.
 MCRD: Misiones de Cultura Rural y Doméstica.

CONET

Distribución geográfica de Centros Educativos. Año 1987



Servicios educativos

Formación Profesional

La formación profesional es una modalidad de instrucción destinada a promover la calificación laboral de jóvenes y adultos de ambos sexos, mediante el desarrollo de aptitudes, habilidades y conocimientos directamente relacionados con su futuro desempeño ocupacional.

Su accionar está dirigido a satisfacer necesidades de personal para los distintos sectores económicos, brindando un servicio que satisfaga los siguientes aspectos:

Formar en un oficio a personas sin calificación laboral o sin oportunidad de empleo.

Capacitar o perfeccionar al personal ya empleado para el mejor desempeño de sus tareas.

Preparar la mano de obra profesionalmente apta y tecnológicamente adecuada a las necesidades del sistema productivo.

El CONET, a través de su Dirección General de Formación Profesional, desarrolla tales actividades con miras a satisfacer necesidades de formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos a nivel de operarios calificados y, con el fin de atender requerimientos derivados del proceso productivo nacional.

Las actividades de formación profesional que encara el CONET comprenden cursos que reúnen las siguientes características:

Gratuidad

Los participantes no deben abonar arancel ni matrícula. Durante el curso se les suministra el material de estudio y la materia prima indispensable para las actividades prácticas.

Para adolescentes y para adultos

Los servicios atienden a la población adulta y a los adolescentes con cursos específicos a cada uno de los niveles.

Para ambos sexos

En todos los casos existe apertura para la concurrencia de personas de ambos sexos, cualquiera sea la especialidad que se imparta.

Certificados de validez nacional

Los certificados que extiende el CONET tienen validez oficial en todo el país.

Metodología acelerada

Se desarrolla con una duración que oscila entre 60 y 800 horas, según la complejidad del oficio, en los cursos para adultos, y de dos años, en los cursos para jóvenes.

Tipos de cursos

a) **Formación Profesional de Adultos:** cursos dirigidos a personas mayores de 18 años.
Comprende:

1) Formación de operarios. Cursos destinados a formar mano de obra en oficios. Se otorga "Constancia de Adiestramiento" en el oficio elegido.

2) Formación de instructores. Su objetivo es la preparación en el dominio de técnicas de capacitación del personal que tiene a su cargo el dictado de los cursos.

3) Formación de supervisores. Cursos dirigidos a la capacitación del personal que presta servicios de Supervisión de mandos medios.

b) **Formación Profesional de Adolescentes:** los jóvenes reciben formación profesional a través de cursos de dos años y, a su egreso, se les otorga "Certificado de Aptitud Profesional" en el oficio elegido.

c) **Formación Profesional Especial:** como medio complementario para su recuperación se dictan cursos

especiales destinados a disminuidos físicos y mentales, y a internos por problemas de conducta.

Nómina de cursos

Áreas	Cursos	Duración
Metal- Mecánica	Ajuste básico	400 hs.
	Introducción al dibujo técnico	40 hs.
	Armado de estructuras metálicas alivianadas	250 hs.
	Fresado	800 hs.
	Armados de cerramientos de aluminio	150 hs.
	Mecánica de mantenimiento de ingenios azucareros	350 hs.
	Mecánica de Máquinas de Esquilar	250 hs.
	Lectura e interpretación de planos	90 hs.
	Dibujo a mano alzada (croquizado)	150 hs.
Dibujo técnico	420 hs.	
Optica y fotografía	Optica de Superficie	400 hs.
Refrigeración y Calefacción	Soldadura	
	Equipos de refrigeración	100 hs.
	Reparación de heladeras comerciales	180 hs.
	Reparación de heladeras familiares	
Servicios	Mozo	550 hs.
	Panadería básica	100 hs.
	Industrias lácteas	300 hs.
	Zurcido invisible	150 hs.
	Relojería	800 hs.
	Cocina básica	300 hs.
	Ayudante de cocina	800 hs.
	Cocina fría	300 hs.
	Cocina caliente	300 hs.
Recepcionista	300 hs.	
Vial	Motonivelado	200 hs.
	Pala cargadora	100 hs.
	Operador de topadoras	150 hs.
Indumentaria	Costura industrial	250 hs.
	Corta y confección	350 hs.
	Camisería	200 hs.
	Tejido de máquina manual	200 hs.
	Aparado de calzado	200 hs.
	Pantalonería	250 hs.
	Confección de trajes	400 hs.
	Auxiliar de peletería	400 hs.
Cortado y armado de prendas de cueros y pieles	400 hs.	
Madera	Ayudante de carpintería de obra	400 hs.
	Tapicería	200 hs.
	Carpintería de obra	350 hs.

Áreas	Cursos	Duración
Mantenimiento Conducción y Operación	Conducción de tractores	200 hs.
	Foguista	150 hs.
	Operación y mantenimiento de tractores Bulldozer	150 hs.
	Mantenimiento y conducción automotores	80 hs.
	Conducción de vehículos livianos	80 hs.
	Ayudante de mecánica agrícola	60 hs.
	Reparación de máquinas de escribir mecánicas	350 hs.
	Mecánico de mantenimiento de motores diesel	80 hs.
	Operador de motoniveladoras	350 hs.
Metal- Mecánica	Tornaría	900 hs.
	Soldadura oxiacetilénica	200 hs.
	Soldadura básica por arco	400 hs.
	Modelado mecánico	800 hs.
Automotores	Dirección, suspensión y frenos	600 hs.
	Transmisión	250 hs.
Construcciones	Albañilería	400 hs.
	Perfeccionamiento para oficiales de la construcción	200 hs.
	Carpintería de Hormigón	400 hs.
	Armaduras de Hierro Cemento	400 hs.
	Plomería de Instalaciones sanitarias	300 hs.
	Instalaciones domiciliarias de electricidad	250 hs.
	Instalaciones domiciliarias de gas de 3ra. categoría	300 hs.
	Colocación de azulejos	280 hs.
	Colocación de revestimientos plásticos	150 hs.
	Instalaciones de cloacas	250 hs.
	Herrería de obra	400 hs.
	Colocación básica de vidrios	200 hs.
	Instalación domiciliarias de gas de 2da. categoría	300 hs.
	Ayudante yesero	400 hs.
Yesero	400 hs.	
Electricidad y Electrónica	Bobinado de aparatos Electrodomésticos	400 hs.
	Electricidad de mantenimiento de fábricas	400 hs.
	Tendido de redes aéreas	150 hs.
Administración	Dactilografía	120 hs.
	Cuentas corrientes	60 hs.
	Auxiliar de escritorio	60 hs.
	Ayudante de contaduría	60 hs.
	Liquidación de sueldos y jornales	120 hs.
	Complementario de I.V.A.	40 hs.
	Archivo	60 hs.
	Empaque	40 hs.
	Liquidación e impuesto a las ganancias	
Agro	Mecánica de máquinas agrícolas	400 hs.
	Motoaserrado	150 hs.
	Poda de vid, olivo, ciruelo y duraznero	150 hs.
	Apicultura	200 hs.
	Zafra Semimecanizada	150 hs.
	Perforación de Pozos de Agua	400 hs.
	Injertado	100 hs.
	Preparación de suelos y riego	150 hs.
	Poda de manzanos y perales	80 hs.
	Operación de implementos agrícolas para labranza	120 hs.
	Operador de enfardadoras	80 hs.
	Operador arrolladoras de fardar	

Áreas	Cursos	Duración
Automotores	Armado de motores de combustión interna	250 hs.
	Carburación y encendido	350 hs.
	Electricidad del automotor	380 hs.
	Mecánica de mantenimiento	800 hs.
	Chapista de carrocería	400 hs.

Formación de Técnicos y Auxiliares Técnicos

Educación Técnica

En el área de la educación técnica, el CONET tiene como objetivo fundamental la formación de recursos humanos en los niveles de ejecución y de mandos medios.

1. Formación de técnicos

Se desarrolla mediante el denominado "sistema principal de estudios", integrado por dos ciclos:

a) **Ciclo básico:** tiene una duración de tres años; es común a todas las especialidades y propende a la formación integral del educando. Además de las materias de cultura general, ofrece los primeros contactos directos con las diferentes actividades del taller, en las que el alumno interviene como elemento responsable y es orientado para la continuación de estudios o a la capacitación para iniciarse en tareas técnico-laborales. Para ingresar en el primer año de este ciclo, es indispensable tener aprobado el ciclo primario completo.

b) **Ciclo Superior:** continúa al anterior y también dura tres años. Ofrece la complementación teórica y científica que permite al egresado contar con una especialidad que lo situará como integrante del proceso laboral, en las actividades de conducción y de apoyo a los niveles superiores.

Cabe señalar, que en la realización de este Ciclo se halla prevista la posibilidad de que los alumnos puedan, mediante convenio, realizar actividades prácticas de la especialidad en las empresas.

Especialidades del Ciclo Superior

Administración de Empresas	Artesanías Aplicadas
Aerofotogrametría	Automotores
Artes Gráficas	Computación
Construcciones	Instrumentista en el Control de procesos Industriales
Construcciones Navales	Joyería
Diseño de interiores	Mecánica
Diseño y promoción publicitaria	

Electricidad	Mecánica (Orientación máquinas agrícolas)
Electromecánica	Mecánica rural
	Metalurgia
	Minería
	Óptica
Electrónica	Ortesis y prótesis
Geografía matemática	Petróleo
Hidráulica	Publicidad
Industrias de la Alimentación	Química
Industrias de la Alimentación (orientación Pesca)	Refrigeración y Aire Acondicionado
	Relojería
	Telecomunicaciones

A los egresados del Ciclo Superior se les otorga el título de "TECNICO" en la especialidad cursada, aunque en el caso de las especialidades de Construcciones y Electricidad, se les extienden de "Maestro Mayor de Obras" y "Electrotécnico", respectivamente.

Estos egresados pueden continuar sus estudios en la Universidad y en los Institutos Superiores del Profesorado, así como también, realizar cursos de especialización técnica (posgrado) correlacionado con la especialidad de egreso.

2. Formación de Auxiliares Técnicos

2.1. Sistema Dual (Escuela-Empresa) - En el ciclo lectivo de 1980 se pone en práctica el denominado "Sistema Dual", que constituye una innovación metodológica en el área de la educación técnica. Consiste fundamentalmente en un proceso de enseñanza-aprendizaje, de dos años de duración en el que la escuela, como agente educador principal, incorpora a las empresas a la actividad pedagógica mediante su participación en el aspecto que se refiere a la práctica de las especialidades profesionales.

Las empresas que participan del sistema dual facilitan el acceso de los alumnos a sus plantas, a las que asisten 8 horas, tres días semanales, para la realización de las prácticas formativas. Los dos días restantes concurren a la escuela para el desarrollo de las clases técnicas y experiencias de laboratorios. Aceptar que un grupo de estudiantes concorra sistemáticamente a una empresa en pleno funcionamiento implica asumir una responsabilidad de particular importancia, ya que las mismas se obligan a facilitar el desarrollo de programas de actividades que aseguren el cumplimiento de la finalidad

pedagógica, lo que promueve un público reconocimiento del CONET.

La condición de ingreso al "Sistema Dual" es la de haber cursado el Ciclo Básico mencionado precedentemente.

Los egresados, a los cuales se les extiende Certificado de Auxiliar Técnico en la especialidad cursada, pueden continuar sus estudios en un Ciclo Superior especial de dos años, para lo cual deben satisfacer el requisito de encontrarse en condiciones para su promoción.

2.2. Cursos y Ciclos Especiales

2.2.1. **Curso de término:** habiendo cursado y estando en condiciones de promoción del Ciclo Básico, se puede realizar este curso, de un año de duración, en el cual se obtiene Certificado de Asistente Técnico en la respectiva especialidad.

2.2.2. **Ciclo de:** Práctica Comercial, Dibujo Publicitario, Profesiones Femeninas y Manualidades Femeninas.

Se ingresa con el ciclo primario completo y duran tres o cuatro años, según sean diurnos o nocturnos. Otorgan un certificado de competencia para desempeñarse dentro del área de actividad que abarca.

De estos ciclos, los tres primeros se articulan con un Curso Técnico correlacionado, de un año de duración, por los cuales se otorgan Certificados de Auxiliar Técnico en la respectiva especialidad. Algunos de ellos, tienen articulación directa con el Ciclo Superior.

2.2.3. **Ciclo de Constructor:** se dicta en horario nocturno y tiene una duración de cuatro años. El Certificado de Constructor que se le extiende habilita para la construcción de edificios de las características determinadas para la 3ra. categoría profesional (la 2da. corresponde a los Maestros Mayores de Obra, y la 1ra. a los Arquitectos e Ingenieros), capacitado además, para desempeñarse como Instalador de Obras Sanitarias y de Gas. Pueden ingresar personas de 16 años o más, que tengan aprobado el ciclo primario. Los egresados están en condiciones de ingresar al Ciclo Superior de la especialidad construcciones.

Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico

Este Instituto desarrolla actividades de formación de personal docente, además de capacitación y perfeccionamiento docente para el personal en ejercicio, según el detalle siguiente:

I. Cursos de Formación Docente

1. **Profesorado:** Cursos de nivel terciario para formación de Profesores en disciplinas industriales.
2. **Magisterio:** Formación de Maestros de Enseñanza Práctica en las diversas especialidades y oficios.
3. **Secretariado docente:** Formación de Personal para el desempeño de las tareas técnico-docentes de secretariado.

II. Cursos de Capacitación Docente

Están destinados a capacitar al personal que se encuentra en ejercicio en los establecimientos dependientes desempeñando funciones docentes y directivas de los distintos escalafones; estos cursos especiales son para:

1. Directivos;
2. Profesores;
3. Maestros de Enseñanza Práctica.

III. Cursos de Perfeccionamiento

Alcanza el perfeccionamiento del personal docente en ejercicio de distintas categorías, niveles, especialidades y asignaturas en aspectos técnicos y pedagógicos relativos a su desempeño, con el fin de informar adecuadamente sobre nuevos procesos, adelantos tecnológicos, metodología, técnicas de aprendizaje y nuevas corrientes educativas.

De lo expuesto anteriormente, surge que el Instituto del Profesorado Técnico está concebido como un centro de investigaciones, estudio, información, documentación y difusión de asuntos vinculados con sus funciones específicas.

Como misión complementaria proveerá la capacitación y perfeccionamiento del personal de supervisión de empresas que tenga funciones de instructores o relativas al entrenamiento del personal.

Centro Nacional de Enseñanza de Informática

La oferta del CENEI se adapta a la realidad de las escuelas; y en consecuencia, a los recursos disponibles. Se distinguen dos enfoques generales:

- 1) La computadora como herramienta de trabajo para resolver problemas, utilizándola como:

Auxiliar de cálculo

Procesador de información

Graficador

Archivo de datos

Simuladora de fenómenos en complemento de ensayos de laboratorio

Elemento de control y medición.

En la enseñanza técnica en particular y, en las áreas científicas en general, estos usos son típicos y en cualquiera de estas modalidades la computadora se convierte en una eficaz herramienta del profesional en su trabajo cotidiano. Es aquí en donde la función de CENEI adquiere un papel relevante al formar docentes para el aprovechamiento integral de la informática y, consecuentemente, de las metodologías de trabajo.

La propuesta es:

a) El uso de programas preconfeccionados que requieren del alumno (usuario) que conozca la parte conceptual del problema y no, los procedimientos específicos del cálculo numérico que en él intervienen.

b) La confección de programas que ayudan a la resolución de problemas que implican que el alumno conozca el problema, en lo referente a su metodología de cálculo, y que posea la alfabetización informática suficiente para implementarlo en una computadora.

2) La computadora como auxiliar didáctico.

Dado que la computadora es un excelente recurso de

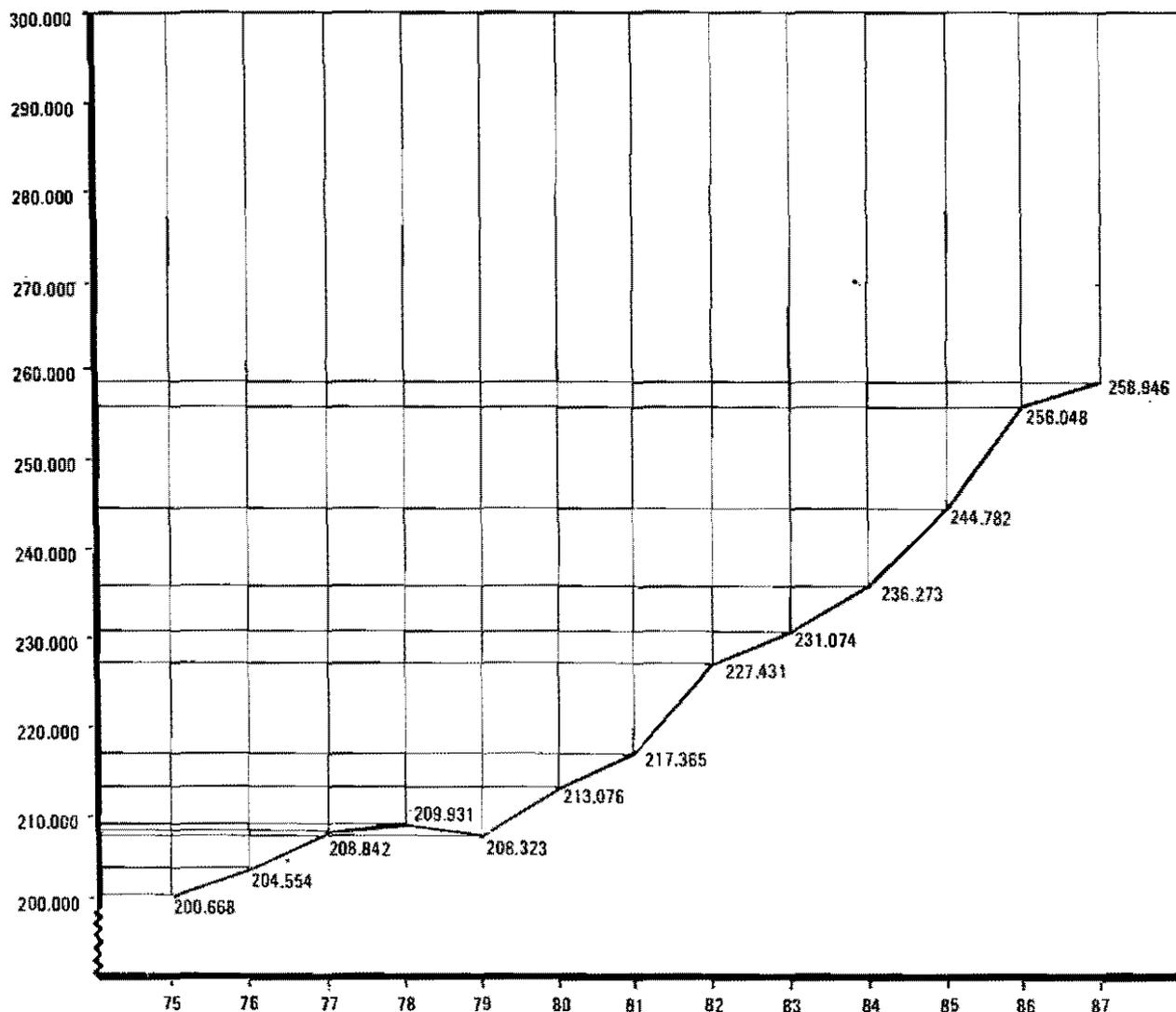
la tecnología educativa, que permite la interacción máquina-hombre, con ella se pueden crear ambientes de aprendizaje activo que permiten al docente individualizar las experiencias de aprendizaje.

La computadora por sí sola, no es garantía del mejoramiento de la enseñanza. Por tal razón, se generan e investigan programas educativos y metodologías dentro de un marco pedagógico que propicia la participación activa del educando. Dentro de este marco, el docente no es reemplazado por la máquina, sino que asume un papel orientador, guía y conduce el aprendizaje; estimula la creatividad y la actividad grupal y aprovecha constructivamente las dificultades y dudas de los educandos. Las acciones de CENEI son permanentemente modificadas, respondiendo a una actualización constante, en función de los avances tecnológicos y las investigaciones en informática educativa.

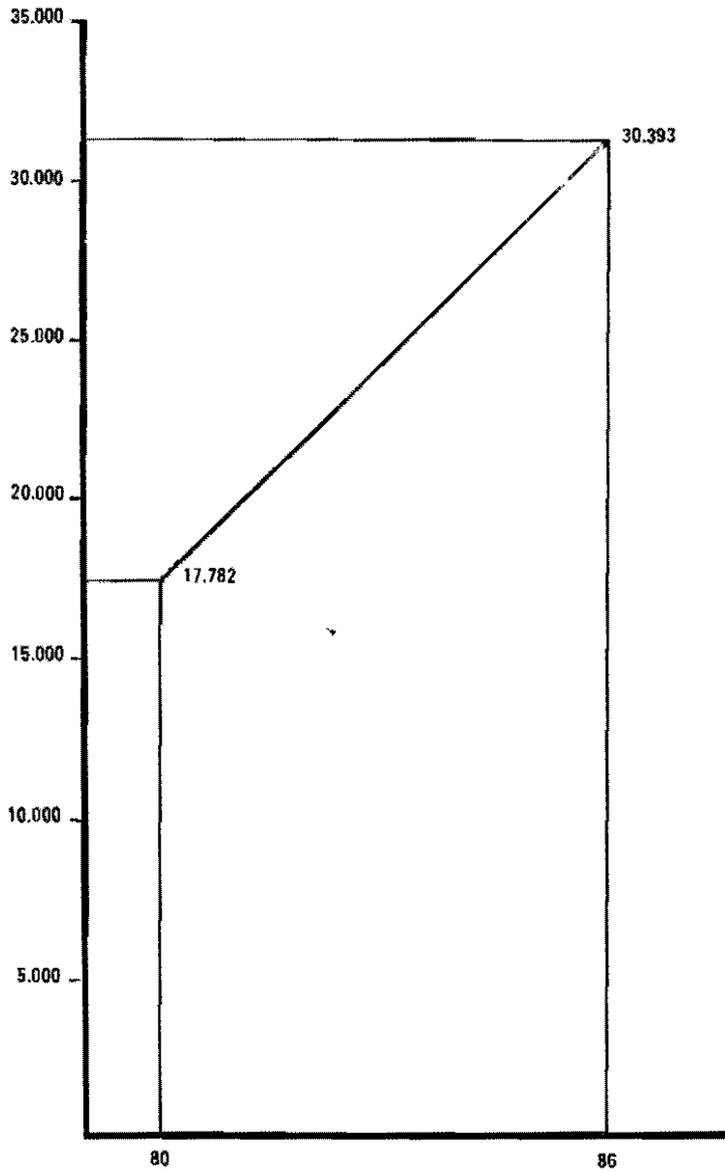
CONET

Matrícula inicial - Valores absolutos - Período 75-87

Escuelas Nacionales de Educación Técnica

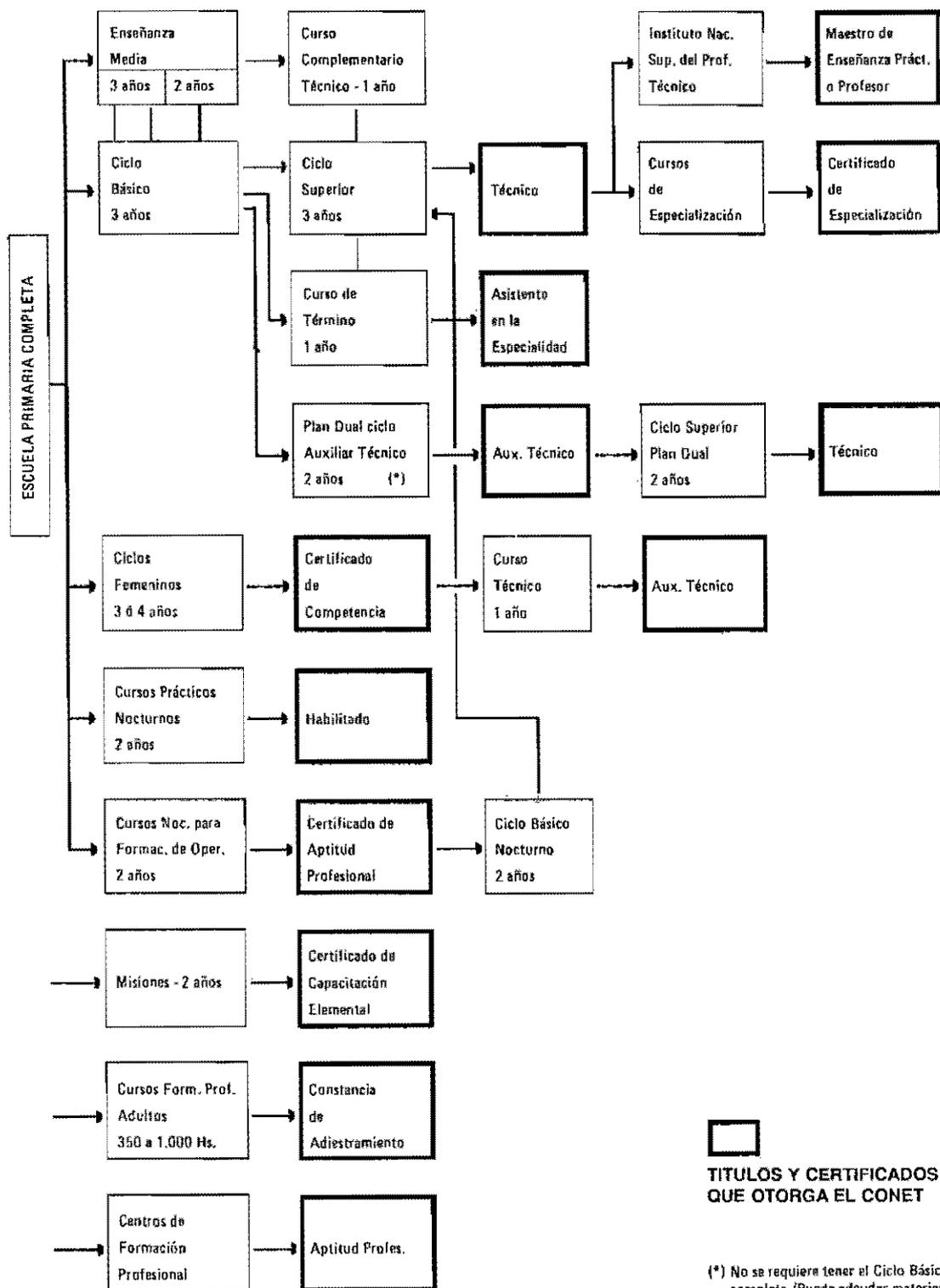


CONET
Formación Profesional
Matrícula 1980-86



Nota: el asentado crecimiento de la matrícula en este período se relaciona con el surgimiento y aplicación del régimen de Crédito Fiscal (ley 22.317)

Títulos y certificados que otorga el CONET



Origen de la formación profesional y la enseñanza técnica en el sistema educativo nacional

Es el Dr. Manuel Belgrano el precursor de la enseñanza técnica en el país. En 1794, aún antes de la Revolución de Mayo, Belgrano había sido designado Secretario del Consulado por el Rey Carlos III, y en el transcurso de su gestión, creó las escuelas de Dibujo, de Náutica, de Agricultura, de Navegación Fluvial, de Comercio y de Matemáticas. Habría de transcurrir un siglo, sin embargo, para que el aprendizaje sistemático de la actividad tecnológica se incorporara definitivamente a nuestro sistema educativo.

Hacia fines del siglo XIX la estabilidad económica provocada por el auge del comercio agrícola-ganadero, y la creciente llegada de un caudal inmigratorio, contribuyó a dibujar una primera personalidad de la Nación, generando condiciones favorables para que se multiplicaran en el país —particularmente en Buenos Aires— una cantidad de talleres y fábricas, para los cuales fue preciso, en muchos casos, acudir a especialistas y técnicos extranjeros.

Aunque todavía muy incipiente, comenzó a vislumbrarse la necesidad de formar a jóvenes para el desempeño de estas especialidades, que ya no consistían en la mera utilización de mano de obra de fuerza. Los jóvenes que podían en ese tiempo acceder a la enseñanza, surgidos de los sectores medios de la sociedad, se especializaban en las profesiones liberales universitarias. Resaltaba entonces la necesidad de crear una enseñanza de tipo intermedio, para que los técnicos extranjeros, que eran mayoría, fueran reemplazados paulatinamente, dando lugar a una regularización de la producción fabril.

En 1871 se inicia la formación profesional en el ámbito oficial de nuestro país con la creación del Departamento Agronómico, anexo al Colegio Nacional de Salta, y de los Departamentos de Minería en los Colegios Nacionales de San Juan y Catamarca.

Más tarde el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública del Gobierno de José Evaristo Uriburu, Dr. Antonio Bermejo, en el debate realizado en la Cámara de Diputados de la Nación, el 30 de Diciembre de 1896, sobre el proyecto de presupuesto nacional para 1897, propone "una partida para que la Escuela Nacional de

Comercio cree una sección anexa, que será un departamento industrial". El 6 de Febrero de 1897, el Poder Ejecutivo dictó el decreto de creación del Departamento Industrial, que indicaba el primer plan de estudios, y autorizaba el otorgamiento de un diploma de competencia para diferentes desempeños industriales, tras los cuatro años fijados para tal enseñanza.

El Prof. Santiago Simón, entonces director de la Escuela Nacional de Comercio, llamó para ocupar el cargo de Director Técnico del nuevo departamento al ciudadano francés Alfonse Fremond, y en Marzo de 1897 dieron comienzo las clases, con una asistencia de cincuenta y seis alumnos regulares.

Luego del primer año de funcionamiento del Departamento Industrial, y ante la renuncia de Fremond, el Director de la Escuela de Comercio propuso al Ing. Otto Krause, quien dejaba la dirección del Arsenal. El Ministro de Instrucción Pública, Dr. Luis Beláustegui, aceptó la propuesta y designó al ingeniero Otto Krause. Esa designación traería como consecuencia un nuevo plan de estudios, la elevación a seis años del ciclo, y la diferenciación de los diplomas finales en cuatro especialidades: mecánica, química, electricidad y maestro mayor de obra (construcción). El 10 de Octubre de 1898 el nuevo plan fue puesto en marcha por un decreto ministerial.

Inminentemente, y en gran medida por el impulso otorgado a la enseñanza industrial por el ingeniero Krause, un año después el Presidente Roca y su ministro, Dr. Osvaldo Magnasco, dan otro paso hacia adelante, transformando el Depto. Industrial en una Escuela Industrial de la Nación, nombrando al Ing. Otto Krause director del establecimiento.

Asimismo por Ley de Presupuesto del año 1900 se fundó la primera Escuela Profesional de Mujeres de carácter nacional (actual Escuela Nacional de Educación Técnica Nro. 2 "Osvaldo Magnasco", de la ciudad de Buenos Aires) que comenzó a dictar sus cursos el 3 de Setiembre de ese mismo año.

El 1 de Diciembre de 1909 se crea la primera Escuela de Artes y oficios, en la ciudad de Catamarca —Provin-

cia del mismo nombre— que inicia sus cursos regulares en Marzo de 1910.

Por Ley del 10 de Agosto de 1917 se reglamenta la primera creación masiva, y con sentido federal, de escuelas destinadas a la formación profesional. Por la misma se crearon 10 Escuelas de Artes y Oficios, una en cada provincia que no lo poseía.

Por Ley del 4 de Octubre de 1935 se crean las primeras cuatro Escuelas Técnicas de Oficios, todas ellas en la ciudad de Buenos Aires: la Escuela Técnica de Oficios Nro. 1 "Industrias del Hierro" (actual Enet Nro. 10 "Fray Luis Beltrán"); la Escuela Técnica de Oficios Nro. 2 "Industrias de la Madera" (actual Enet Nro. 11 "Manuel Belgrano"); la Escuela Técnica de Oficios Nro. 3 "Industrias Eléctricas" (actual Enet Nro. 12 "Libertador General San Martín") y la Escuela Técnica de Oficios Nro. 4 "Industrias Edilicias y Obras Viales" (actual Enet Nro. 13 "Ingeniero José Luis Delpini"). Estos tipos de escuelas fueron transformándose, posteriormente, en Escuelas Industriales.

El creciente número de establecimientos educacionales dedicados a la formación profesional, ya existentes en el año 1944, exigió al entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a crear organismos especializados de conducción y supervisión de todas las escuelas técnicas. Así, por Decreto Nro. 17.584 del año 1944, se creó la Dirección General de Enseñanza Técnica, con jurisdicción en las Escuelas Industriales y Escuelas Profesionales de Mujeres de carácter nacional, y por Decreto Nro. 14538 del 3 de Junio de 1944 la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional que originó la creación de las denominadas Escuelas Fábricas (de varones o mujeres, para aprendices adolescentes) y las Escuelas de Capacitación Obrera, para personas adultas de ambos sexos, que se desempeñaban en la industria.

Por Ley de Presupuesto del año 1947 se crearon las Misiones Monotécnicas, escuelas móviles para varones, cuya reglamentación se realizó por Decreto Nro. 20628 del 17 de Julio de ese mismo año. Un año después, es decir en 1948, se crean las Misiones de Cultura Rural y Doméstica, similares a las anteriores, pero para adolescentes del sexo femenino.

Diez años después de la creación de las Misiones ya funcionaban en nuestro país 70 Misiones Monotécnicas y 20 Misiones de Cultura Rural y Doméstica, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

La necesidad de uniformar y agilizar lo relacionado con la Enseñanza Técnica y Profesional determinó que, en el año 1959, se fusionaran la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en un solo organismo autárquico, el CONET: Consejo Nacional de Educación Técnica, creado por Ley Nro. 15240 del 15 de Noviembre de 1959.

En Agosto de 1964, el CONET crea la sección de Formación Profesional, con el objeto fundamental de capacitar a personas adultas, en distintos oficios, utilizando una metodología acelerada. Nace así, la Formación Profesional Acelerada.

El 18 de Setiembre de 1964, por Resolución Nro. 1196 el CONET unifica todas las escuelas de varones (Indus-

triales y fábricas) bajo la misma nomenclatura: Escuelas Nacionales de Educación Técnica (ENET) sin discriminación de su origen —varones o mujeres— siendo numeradas correlativamente, en cada localidad, por fecha de fundación de cada una de ellas.

Esta nueva orientación permitió que, paulatinamente, todos los establecimientos educacionales acepten alumnos sin discriminación de sexos. Actualmente todas las escuelas dependientes de este organismo son de carácter mixto.

Proceso histórico de la Educación Técnica en la República Argentina

- Año 1871 - Creación del departamento de Minería en los Colegios Nacionales de San Juan y Catamarca.
- Año 1876 - Creación del departamento de Minería de San Juan - Escuela de Ingenieros Mineros.
- Año 1876 - Orden Salesiana - Escuela de Artes y Oficios en Buenos Aires.
- Año 1897 - Creación del departamento Industrial anexo a la Escuela de Comercio Magnasco y Otto Krause.
- Año 1899 - El Departamento Industrial se transforma en Escuela Industrial de la Nación, bajo la dirección del Ing. Otto Krause.
- Año 1900 - Primera Escuela Profesional de Mujeres.
- Año 1907 - Escuela Industrial de la Nación —Rosario—.
- Año 1909 - Escuela Industrial de la Nación —Santa Fe—.
- Año 1910 - Escuela Industrial de la Nación —La Plata— y se crean tres escuelas de Artes y Oficios.
- Año 1917 - 10 de Agosto, se crean 14 escuelas de Artes y Oficios, una en cada provincia. Primera creación masiva y con sentido federal.
- Año 1935 - Creación de las Escuelas Técnicas de Oficios.
- Año 1944 - Decreto Nro. 17.584. Creación de la Dirección General de Enseñanza Técnica.
Ley Nro. 12.921. Creación de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.
- Año 1947 - Creación de las Misiones Monotécnicas —Escuelas móviles—.
- Año 1948 - Creación de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica.
- Año 1959 - Ley Nro. 15.240. Creación del CONET.
- Año 1959 - 26 de Noviembre creación del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica.

Año 1964 - Unificación de todas las escuelas de varones bajo la misma nomenclatura y plan de estudios.

Año 1971 - Ley Nro. 19.206 que modifica la Ley Nro.

15.240. de Creación del CONET.

Año 1981 - Dictado de normas correspondientes a la recepción de los certificados de Créditos Fiscal.

*El contenido de esta
publicación fue elaborado
por el Lic. Raúl D. Morta y
supervisado por la Dirección
General de Planificación
Educativa. Y contó con el
aporte del Proyecto
OEA/CONET.*